



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 12 JUN 2023

Expediente N° SO-19.239/2023.-
Resolución N° SO-264/2023.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la renuncia definitiva presentada por el Sr. Edilberto Rey Albornoz, en el cargo de Director Administrativo Académico, Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución N° SO-801/2022 se acepta la renuncia definitiva presentada por el Sr. Edilberto Rey Albornoz, D.N.I. N° 12.853.303 por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, y dar de baja en el cargo de Director Administrativo Académico, Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo de Sede Orán, designado mediante Resolución N° 696/2007 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de Diciembre de 2022.

Que, el Secretario General de la Universidad Nacional de Salta, informa que el Expediente N° 699/2007 se encuentra en el Juzgado Federal, por lo que sugiere confeccionar un Nuevo Expediente, para dar por concluidas las actuaciones relacionadas con la renuncia del Sr. Edilberto Rey Albornoz.

Que, de acuerdo a lo indicado, se debe determinar que todas las actuaciones, corresponden al Expediente N° SO-19.239/2023, en lugar del Expediente N° 699/2007; Asimismo corresponde rectificar el número de Expediente consignado en la Resolución SO-801/2022; siendo necesario elaborar el instrumento legal que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Determinar el **N° SO-19.239/2023** cómo número de Expediente para todas las actuaciones relacionadas con la renuncia definitiva presentada por el Sr. Edilberto Rey Albornoz, D.N.I. N° 12.853.303 por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º: Rectificar el Número de Expediente N° 699/2007, consignado en la Resolución N° SO-801/2022 de la Universidad Nacional de Salta, debiendo ser el correcto **Expediente N° SO-19.239/2023**, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.-

ARTICULO 3º: Elevar la presente resolución a Rectorado para su convalidación, y cursar copia al interesado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede, Oficina de Personal de la Sede, Consejo Asesor y Obra Social de la Universidad para su conocimiento y efecto.-

hc


Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL ORAN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA